



DECRETO N° **3342**.

TEMUCO, **23 OCT 2018**

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de fecha 31 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

2.- El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 07 de febrero de 2018 que aprueba el Programa Acompañamiento Psicosocial, Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

3.- La Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1771 de fecha 01 de junio de 2018 que aprueba el Programa Acompañamiento Psicosocial, Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

5.- La Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de fecha 16 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

6.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de modificar los costos estimados de las actividades del Programa Acompañamiento Psicosocial, Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades

DECRETO:

1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 1771 que aprueba el Programa Acompañamiento Psicosocial, Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la siguiente forma.

- Donde dice:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Materiales	Gastos asociados, material de oficina, impresos, movilización equipo de trabajo, movilización de usuarios, alimentos/coffe break etc.	\$18.646.350.-
	Total de las actividades	\$ 144.198.600.-

- Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Materiales	Gastos asociados, material de oficina, impresos, movilización equipo de trabajo, movilización de usuarios, alimentos/coffe break etc.	\$22.146.350.-
	Total de las actividades	\$ 147.698.600.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 1771, antes citado.

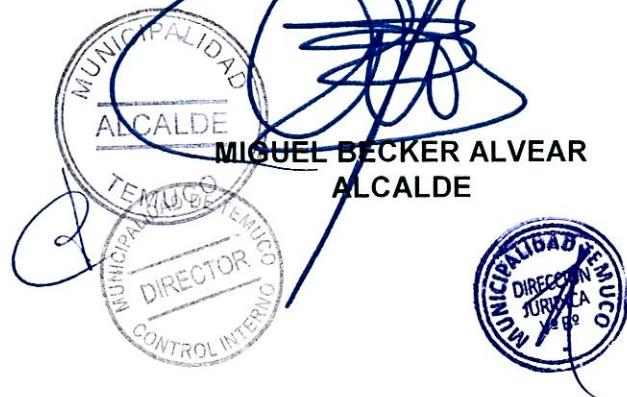
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ANC/MCC/MPD

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
CONTROL INTERNO